

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

OFICIO NÚM. 942 -OIC. /2024

EXPEDIENTE:

ASUNTO: RECOMENDACIÓN

REVISIÓN: IIIT-OIC/06

Sombrerete, Zacatecas, a 28 de agosto del 2024

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de saludarlo cordialmente y a la vez informarle, que por parte de las representantes Municipales del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios y Organismos Paraestatales, hicieron del conocimiento a este Órgano Interno de Control, mediante el oficio 003/SUT/2024, la situación que existe en cuanto al estatus existente de 19 trabajadores, que no se encuentran registrados ante su padrón, ni reconocidos por el gremio del Sindicato en mención y que a pesar de esto se sigue realizando deducciones de cuotas sindicales a dichos trabajadores y además mencionan que estos trabajadores están recibiendo estímulos y prestaciones exclusivos del gremio sindical, a pesar de no ser miembros activos.

Dado al término constitucional de la Administración 2021-2024 a su digno cargo, y por qué ya no se tendrá la posibilidad de solicitar evidencia de dichas acciones, a ambas partes, y de manera pronta se hizo uso de la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, donde se revisó la nómina No.13 correspondiente a la quincena del 01 al 15 de julio del año 2024 y donde se **OBSERVA** que efectivamente a los trabajadores en mención, a la fecha de hoy, ya se les están realizando descuentos por cuotas sindicales y están gozando del derecho declarado en la cláusula Trigésima Octava (bonificación del ISR) del Convenio de Prestaciones 2024 para personal sindicalizado del Municipio de Sombrerete, Zac, y una vez realizado, deberá contar con la documentación comprobatoria y que justifique todos estos actos, es por lo que este Órgano Interno de Control le **RECOMIENDA** se abstenga de seguir con estas acciones, tanto deduciendo como bonificando estos conceptos de la nómina de los trabajadores en disputa, hasta que ambas partes tengan el consenso para que admitan a los trabajadores de manera formal y correcta de acuerdo a los estatutos y leyes de cada una, todo esto con fundamento en la Ley del Servicio Civil en el Artículo 63 fracción

Buenos Resultados

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

III que a la letra dice “se podrán hacerse retenciones, deducciones o descuentos al salario, cuando se trate: Del cobro de cuotas sindicales o de aportación de fondos para la constitución de cooperativas, pago de servicios y cajas de ahorro, siempre que la o el trabajador hubiese manifestado previamente, de una manera expresa, su conformidad”; en la Ley Orgánica del municipio en el Artículo 62 VII. “Autorizar la basificación o contratación de personal en los últimos seis meses de su ejercicio, salvo que exista causa justificada que lo amerite y se apruebe por las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, salvo en cumplimiento de un laudo”; Artículo 136 referente “.... a la contratación y basificación de personal, la cual se llevará a cabo escuchando la opinión de la organización sindical...”; Artículo 105 dentro de las facultades y obligaciones del titular del Órgano Interno de Control, Fracción III. Inspeccionar y vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal cumplan con las normas y disposiciones en materia de: b) Contratación, basificación y pago de personal.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA GUADALUPE VILLA MONTES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SOMBRERETE ZAC

C.c.p.- L.C. Raúl Brito Berumen.- Auditor Superior del Estado de Zacatecas.- para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Marsela Villegas Ibañes.- Sindica Municipal.- para su conocimiento y efecto.
c.c.p.- L.C Aracely Cuevas Madrid.- Tesorera Municipal.- para su conocimiento y efecto.
c.c.p.- C. María Josefina Ayala Ortiz.- Delegada Sindical del SUTSEMOP del Municipio de Sombrerete, Zac.- para su conocimiento y efecto
c.c.p.- C. José Refugio Hernández Campos.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- para su conocimiento y efecto
c.c.p.- Archivo.- Órgano Interno de Control.

Buenos Resultados